Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Contratación Directa, para la* ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"****.*

ID: 287.547.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López y el Señor José Carlos Aguilar, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 69 de fecha 27 de marzo de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adendas Nros. 1 y 2, para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales Centro del Neumático SA, Dan y Kar SA, Farres SACEI, Neumáticos Asunción SRL y Pluscar SA, en donde ninguna Empresa ha presentado oferta, conforme al Acta de Apertura Nº 12/2015. Se procedió a prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas del presente llamado, conforme a las Resoluciones DNCP Nros. 552/2015, 805/09 y el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la prórroga del plazo de entrega y apertura de ofertas, remitiendo vía web el Acta de apertura Nº 12/2015 y la Adenda Nº 3 para su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 16 de fecha 05 de mayo de 2015, siendo las ocho horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece la Carta de Invitación.

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

De acuerdo a la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación establecido es ***por el TOTAL****, por tanto, se ordena las ofertas de menor a mayor, conforme al Acta de Apertura de ofertas:*

Nº	*Empresa oferente*	*Monto ofertado*
1	*TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS*	*30.700.000*
2	*CENTRO DEL NEUMATICO S.A.*	*33.164.000*

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la Firma Centro del Neumático SA, dejo constancia en el Acta en Apertura, que la Empresa Tucan Autorepuestos y Servicios ha presentado oferta con medidas de cubiertas que no corresponden a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Esta Comisión de Evaluación ha verificado el Anexo C de las Especificaciones Técnicas, en donde se han solicitado los siguientes bienes:

ITEM	CATALOGO	Cant.	Especificaciones Técnicas
1	25172504-002	6	**CUBIERTA 225/75-R16 P/ HYUNDAI H-1** Neumáticos para Camioneta, Radial Medida: 225/75/R16 Diseño de Rodaje: Tipo A/T Ancho de Cubierta: 225 mm Perfil de Cubierta: 75 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talón: Para uso sin cámaras – Tubeless. Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo
2	25172504-002	6	**CUBIERTA 215/80-R16 P/ MITSUBISHI L200** Neumáticos para Camioneta, Radial Medida: 215/80/R16 Diseño de Rodaje: Tipo A/T Ancho de Cubierta: 215 mm Perfil de Cubierta: 80 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeles. Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo.
3	25172504-001	22	**CUBIERTAS 185/60-R14 P/ CHEVROLET CORSA** Neumáticos para Automóvil, Radial Medida: 185/60/R14 Diseño de Rodaje: Tipo A/T Ancho de Cubierta: 185 mm Perfil de Cubierta: 60 Medidas de Aros: 14 Pulgadas Velocidad Máxima: 82Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeles. Presión de Trabajo (min): 30 Lbs/Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo

Abog. FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ T.
Comité de Evaluación
Resolución CD
DINATR

4	25172504-002	10	**CUBIERTAS 219/80-R16 P/ CHEVROLET S10** Neumáticos para Camionetas, Radial Medida: 219/80/R16 Diseño de Rodaje: Tipo A/T Ancho de Cubierta: 219 mm Perfil de Cubierta: 80 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeles. Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo
5	25172504-002	30	**CUBIERTA 215/75-R15 PARA CAMIONETA ZNA RICH** Neumáticos para Camionetas, Radial Medida: 215/75/R15 Diseño de Rodaje: Tipo A/T Ancho de Cubierta: 215 mm Perfil de Cubierta: 75 Medidas de Aros: 15 Pulgadas Velocidad Máxima: 140 Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeles. Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo

Así mismo se ha verificado el Formulario de Oferta Nº 1 – Lista de Precios, conforme al siguiente cuadro ilustrativo:

Lista de Precios

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS							Fecha: _____ CD No: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	CUBIERTA 215/70-R16 PARA HYUNDAI H-1,			Unidad	Unidad	6		
2	25172504-002	CUBIERTA 235/75-R15 PARA MITSUBISHI L200			Unidad	Unidad	6		
3	25172504-001	CUBIERTA 175/70-R14 P/ CHEVROLET CORSA			Unidad	Unidad	22		
4	25172504-001	CUBIERTA 175/70-R14 P/ CHEVROLET S 10			Unidad	Unidad	10		
	25172504-002	CUBIERTA 275/70-R15 PARA CAMIONETA ZNA RICH			Unidad	Unidad	30		
								Precio Total:	

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Entre las dos ilustraciones, se observa que ningún ítems coincide las medidas de las cubiertas entre el Anexo C Especificaciones Técnicas y el Formulario de Ofertas Nº 1 – Lista de precios, situación que llevó a una Empresa ofertar conforme al Anexo C (Especificaciones Técnicas) y a la otra de acuerdo al Formulario de Ofertas Nº 1 – Lista de Precios.

Por tanto, esta Comisión de Evaluación recomienda la cancelación del presente llamado, por constituirse un factor capaz de producir la vulneración del principio de igualdad y libre competencia y que nos impide evaluar objetivamente las ofertas presentadas; y conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03, que reza cuanto sigue: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

Del mismo modo, se recomienda gestionar los procedimientos para un nuevo llamado con el mismo objeto, en la brevedad posible.

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Jurídico Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO [illegible]
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº [illegible]
DINATRAN